

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-17/2022 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH

Protegiendo Derechos

CORTE INTERAMERICANA REALIZA VISITA A LA PROVINCIA DE DARIÉN, PANAMÁ PARA SUPERVISAR IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES



San José, Costa Rica, 18 de marzo de 2022.- Los días 17 y 18 de marzo, una delegación de la Corte IDH y su Secretaría efectuó una visita a la provincia de Darién y una audiencia privada en Ciudad de Panamá, con el objetivo de obtener información para supervisar la ejecución de las Medidas Provisionales ordenadas en el *Caso Vélez Loor*, y valorar la solicitud efectuada por Panamá respecto a su levantamiento. La delegación estuvo compuesta por el Presidente del Tribunal, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, el Vicepresidente, Juez Humberto Antonio Sierra Porto y la Jueza Nancy Hernández López. Asimismo, integraron la delegación de la Corte el Secretario Pablo Saavedra Alessandri, la Secretaria Adjunta Romina I. Sijniensky y Bruno Rodríguez Reveggino, Asesor de la Presidencia.

El Presidente del Tribunal agradeció al Estado de Panamá por todo el apoyo y la organización para la realización de estas diligencias en su territorio.

Mediante Resoluciones de [29 de julio de 2020](#) y [24 de junio de 2021](#), la Corte Interamericana adoptó Medidas Provisionales para proteger los derechos a la salud, integridad personal y vida de las personas en tres Estaciones de Recepción Migratoria (La Peñita¹, Lajas Blancas y San Vicente), así como en la comunidad receptora de Bajo Chiquito, todas en la Provincia de Darién. Asimismo, requirió al Estado que

asegure, de forma inmediata y efectiva, el acceso a servicios de salud esenciales sin discriminación a todas las personas que se encuentran en las [referidas] Estaciones de Recepción Migratoria [...], incluyendo detección temprana y tratamiento del COVID-19.

En la Resolución de 2021, la Corte valoró que el Estado “ha realizado importantes acciones para implementar las medidas provisionales ordenadas por este Tribunal, las cuales reflejan que, efectivamente, ha habido una mejora en la situación de las estaciones migratorias para enfrentar los riesgos de la propagación del COVID-19”. Sin embargo, el Tribunal mantuvo la vigencia de las medidas debido a la persistencia de factores de riesgo, algunos generados por la continuidad de la pandemia y por la necesidad de obtener información más precisa sobre algunas condiciones materiales. El Tribunal indicó que posteriormente valoraría si se configuran las condiciones para el mantenimiento de estas medidas. Finalmente, la Corte reiteró la necesidad de soluciones regionales ante la crisis migratoria:

las dificultades del contexto actual requieren sinergia y solidaridad entre los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para brindar una respuesta regional y global efectiva a los desafíos derivados de la pandemia que enfrentan las personas en movilidad humana. A la luz del principio de responsabilidad compartida y teniendo en cuenta las dimensiones complejas y transfronterizas del fenómeno migratorio, agravado por la situación de pandemia, la Corte estima pertinente recordar la importancia de impulsar diálogos a nivel nacional, bilateral y regional para generar las condiciones que posibiliten un tránsito seguro, ordenado y regular, en el que se garanticen de manera efectiva los derechos de las personas en situación de movilidad.

I. Visita a Estaciones de Recepción Migratoria y comunidad receptora de Bajo Chiquito en la provincia de Darién

El 17 de marzo de 2022 la delegación de la Corte IDH efectuó una visita a la provincia de Darién, en aras de verificar, en terreno y de forma directa, el nivel de implementación de las Medidas Provisionales.

Participó una amplia delegación del Estado, que incluyó altos funcionarios de distintos ministerios e instituciones públicas de relevancia para la implementación de las medidas. Entre otros participaron: la Viceministra de Relaciones Exteriores; el Ministro de Seguridad Pública; la Ministra de Salud; el Asesor de la Viceministra de Relaciones Exteriores; el Director y Subdirectora de Asuntos Jurídicos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Director del Servicio Nacional de Frontera; la Directora del Servicio Nacional de Migración; la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Cooperación Técnica del Ministerio de Salud, y el Fiscal Primero contra la Delincuencia Organizada. También participaron un abogado de la Secretaría de la Comisión IDH, y abogadas de CEJIL, en representación de los beneficiarios. Asimismo, en aplicación del artículo 27.8 del Reglamento del Tribunal, se solicitó la participación de la Defensoría del Pueblo de Panamá, como “otra fuente de información”, distinta a la que brinda el Estado como parte.

La delegación de la Corte realizó recorridos por:

1. La comunidad receptora de Bajo Chiquito, la cual constituye uno de los lugares a los cuales arriban las personas en situación de movilidad que ingresan a Panamá, después de atravesar las grandes dificultades de la selva del Darién en la frontera colombo-panameña.

¹ Mediante la referida Resolución de junio de 2021, la Corte declaró que las Medidas Provisionales en la Estación de Recepción Migratoria La Peñita habían dejado de tener objeto, debido a que el Estado cerró dicho establecimiento.

2. la Estación de Recepción Migratoria de Lajas Blancas, la cual fue acondicionada por el Estado, durante la vigencia de las presentes medidas, para albergar con áreas diferenciadas a las personas contagiadas y bajo sospecha de estar contagiadas de COVID-19.

3. la Estación de Recepción Migratoria de San Vicente, la cual fue inaugurada por el Estado durante la vigencia de las presentes medidas, para albergar parte de la población migrante que ingresa a Panamá por la región del Darién.

Además, en los recorridos, la delegación de la Corte efectuó las preguntas que consideró necesarias, y entrevistó a personas en situación de movilidad, de distintas nacionalidades.

Asimismo, la delegación presencié el trabajo y cooperación fundamental que brindan en la zona: agencias de Naciones Unidas, tales como OIM, UNICEF y ACNUR; organizaciones internacionales como el CICR; entre otras.

Este tipo de diligencias en terreno tienen la ventaja de que permiten acercar al Tribunal a las personas beneficiarias de las medidas y la situación que enfrentan, así como escuchar las explicaciones directamente de los funcionarios y autoridades estatales a cargo de implementar las medidas provisionales, así como conocer las circunstancias que rodean su cumplimiento.

II. Audiencia privada celebrada en Ciudad de Panamá



El viernes 18 de marzo, de las 08:00 a las 10:00 horas se celebró una audiencia privada con el objeto de que el Estado, las representantes de los beneficiarios, la Comisión y la Defensoría del Pueblo de Panamá pudieran complementar y referirse a la información recibida durante la visita realizada el día previo.

La información recibida durante la visita y la audiencia serán puestas en conocimiento del Tribunal, para que posteriormente, mediante una resolución, la valore.

III. Reuniones con autoridades estatales



El 16 de marzo de 2022, la delegación de la Corte realizó una visita protocolar a la Corte Suprema de Justicia, donde se reunió con la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Magistrada María Eugenia López Arias; el Magistrado Olmedo Arrocha Osorio, Vicepresidente, y el Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes, Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral.



El 18 de marzo de 2022, la delegación de la Corte se reunió con la Ministra de Relaciones Exteriores, Erika Mouynes, y la Viceministra de Relaciones Exteriores, Marta Elida Gordón.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2022.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



(506) 2527-1600



Avenida 10, Calles 45 y 47
Los Yoses, San Pedro, San
José, Costa Rica.

Síguenos en:

